


MEMORIA PRESUPUESTO 2017 Delegación de Hacienda
 Excmo. Ayuntamiento de Lucena
 Expediente GEX 14879

La propuesta del equipo de gobierno para el presupuesto municipal del año 2017, que asciende a 39.242.671,94 €, tiene varios hitos que lo definen y que marcan las diferencias con respecto a los años anteriores. Manteniendo la coherencia del proyecto y encuadrándolo en el marco que garantice el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria

El Presupuesto municipal para el año 2017, fue dictaminado favorablemente por el Consejo Económico Social en su proyecto inicial en la sesión celebrada el pasado dos de diciembre dos mil dieciseis y tiene como ejes vertebradores varias líneas de actuación:

- Primer procedimiento de presupuestos participativos en plataformas digitales (APP y Web), además de puesta a disposición de asambleas presenciales. Ha sido un proyecto pionero en su diseño y formato, superando la participación de años anteriores. El resultado del mismo detallado se adjunta en un anexo a esta memoria y nos muestra cómo para la ciudadanía en términos generales todas las áreas del Ayuntamiento tienen una similar importancia.

Deuda publica	4,37	15.488,46 €
Personal municipal	4,61	16.339,08 €
Participación y comunicación ciudadana	5,93	21.017,52 €
Plan de calidad y modernización	5,32	18.855,52 €
Innovación y desarrollo ocal	6,01	21.301,06 €
Plan estratégico	5,49	19.458,04 €
Otras (comunicación, edificios municipales, transparencia)	4,01	14.212,52 €
Obras y mantenimiento	6,27	22.222,57 €
Parques y jardines	6,6	23.392,18 €
Servicios	6,14	21.761,82 €
Agricultura y caminos	4,84	17.154,27 €
Seguridad ciudadana, tráfico y protección civil	5,72	20.273,22 €
Otras (EPEL, iluminación,)	3,89	13.787,21 €
Servicios Sociales	6,03	21.371,95 €
Cultura	6,52	23.108,64 €
Educación	3,26	11.554,32 €
Deportes	7,08	25.093,43 €
Juventud	5,83	20.663,09 €
Igualdad	5,07	17.969,45 €
Turismo	5,92	20.982,08 €
Fiestas	5,92	20.982,08 €

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

- Mejora y mantenimiento de vías públicas, especialmente en barrios, donde se vuelcan los proyectos PROFEA, plan de asfalto y zonas ajardinadas.
- Puesta en funcionamiento de la Oficina Técnica del Plan Estratégico, que desarrollará los presupuestos participativos además de marcar propuestas de trabajo,
- Una gran apuesta por programas de fomento de empleo con una continuidad en el Programa de Economía Colaborativa de Lucena, puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil YEI que dará formación y contratos de trabajo en las empresas suscritas apostando por el empleo de calidad a largo plazo, segunda fase del Coworking y las becas máster que tan buen resultado han dado en el ejercicio 2016, habiendo recibido uno de los beneficiarios el premio al mejor alumno del curso académico en la Escuela de Organización Industrial. Colaboración con el Centro Comercial Abierto, ampliación en el desarrollo del polígono de Los Santos para incentivar la implantación de nuevas empresas y permitir el crecimiento de algunas ya instaladas.

Se incluye la Escuela Taller, que vamos a solicitar en cuanto se abra la convocatoria y que tan buen resultado ha tenido en versiones anteriores.

Junto a estos planes, se ha de potenciar y poner en valor los elementos turísticos y patrimoniales tan diversos y excepcionales que existen en nuestra localidad. Estos esfuerzos propiciarán la consecución de una ciudad moderna, emprendedora, atractiva para inversores y visitantes, volcando todo ello de forma visible una riqueza al sector servicios de nuestra localidad, repercutiendo positivamente en la calidad de vida de toda la ciudadanía.

- En los programas y planes de protección y promoción social, entendidos como todos aquellos dirigidos a formación de usuarios y su capacitación para incorporar al mundo laboral, su educación socio familiar, integración social de colectivos más desfavorecidos, la conciencia a nivel comunitario así como el trabajo directo con asociaciones, hemos dirigido nuestros esfuerzos a la promoción plena del individuo de los grupos y de la comunidad en general, incidiendo en la importancia de la prestación de servicios gratuitos y de calidad en forma también de actividades de ocio y reforzando la presencia en los diferentes barrios de la localidad alejándonos de posturas benéficas y asistenciales y entendiendo el mayor bienestar social de toda la ciudadanía como un fin complejo e interdisciplinar.

Trabajo con las familias para mantener el resultado del mismo en el tiempo es fundamental y de hecho, El Defensor del Pueblo así se ha pronunciado.

El presupuesto en este sentido se trabaja tomando en consideración que en ningún caso la limitación presupuestaria pueda condicionar la concesión de una ayuda que corresponda a una unidad familiar.

A la hora de trabajarlo se destaca que de debe mantener un fondo de maniobra en algunas partidas para situaciones sobrevenidas hasta final de año, época especialmente vulnerable debido a las condiciones climatológicas y servicios que dejan de atender a usuarios en estas fechas.

Por último, pero no menos importante, para 2017 se reforzará de forma considerable los trabajadores sociales con emplea joven v + 30.

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

- Un ambicioso Plan de Inversiones que incluye algunas muy importantes, no visibles, pero necesarias para la calidad de vida de nuestros vecinos como al arreglo del colector en el entorno del río Lucena o la adquisición de 2 nuevas máquinas barredoras.

Se queda reflejada sin crédito inicial, para incrementarlo en el ejercicio la partida denominada “Grandes Parques”. Un proyecto para la zona de La Estación que se pretende desarrollar mediante proceso participativo llevado a cabo desde la oficina técnica del plan estratégico.

No queremos dejar de destacar el plan de eficiencia energética, un proyecto que supera los 2 MM € para el cambio a sistemas de bajo consumo la iluminación en Lucena. Esta iniciativa permitirá por un lado ahorrar en la factura eléctrica unos 150.000€ anuales para las zonas actualmente iluminadas, destacando además el una reducción del impacto medioambiental que supone. El proyecto se refleja en una partida de 50.000 € que deberá modificarse, si fuese necesario, cuando el proyecto europeo abra convocatoria.

Se iniciará en este ejercicio la construcción del cementerio musulmán.

También se recoge una partida para embellecimiento de rotondas, con la que se pretende trabajar en la línea del gran velón para otras rotondas de nuestra ciudad. Ya se tienen en mente algunos proyectos.

En otro orden de inversiones, se incrementan las obras PROFEA que permiten ir mejorando distintas áreas de nuestra ciudad, o mantenimiento de edificios públicos.

Destacar que en el 2017, último año para que los comercios eliminen las barreras arquitectónicas, las inversiones en vías públicas, aunque ya lo vienen haciendo años atrás, estarán especialmente orientadas a salvar las barreras arquitectónicas de nuestra ciudad. El montante de partidas al respecto supera los 800.000 €

- En cuanto a servicios al ciudadano, en el ejercicio 2017, contaremos, además de un incremento en presupuesto para bienestar comunitario de 1 MM de € para limpieza viaria, alumbrado público y otros servicios, con los contratos del emplea joven y emplea 30 + que permitirá a personas de distintos perfiles profesionales desarrollar durante 6 meses cada uno, trabajos para la ciudadanía, desde cuidado de parques y jardines, trabajo social, administrativo, proyectos y obras y un largo etcétera.
- Respecto a la deuda pública, iniciamos el ejercicio con una deuda del 38% sobre ingresos corrientes, muy por debajo del límite establecido para las administraciones locales, que es del 110%. A lo largo del ejercicio pasaremos de 15.047.837 € a 13.669.660 €, reduciéndose la misma en un 10% aproximadamente. Se amortizará 2,6 MM € y se firmará una nueva operación para inversiones de 1,245 MM € El nuevo préstamo se contratará con disposición gradual a fin de no disponer en su totalidad de no ser necesario.
- Un eje de trabajo diario en el equipo de gobierno es el intento permanente de ahorro de gasto corriente reflejado en la disminución de partidas del mismo. La progresiva implantación de secretaría electrónica, uso de expedientes electrónicos y otros procedimientos de ahorro permiten a la administración dedicar cada día más

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016



MEMORIA PRESUPUESTO 2017 **Delegación de Hacienda**
Excmo. Ayuntamiento de Lucena
Expediente GEX 14879

El presupuesto municipal cumple escrupulosamente con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, arrojando al final del mismo el superávit, tras los ajustes necesarios, que la misma requiere según lo define el Sistema Europeo de Cuentas en su “manual para el cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales”.

Los ingresos se calculan ajustados a la recaudación, no a los derechos a fin de evitar déficit de tesorería.

Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria que establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Regula el art. 12 de la misma los límites de variación del gasto interanual y el 30 el límite de gasto no financiero.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes. Por tanto, el cálculo de la necesidad de financiación se obtiene por la diferencia entre la suma de los capítulos del 1 al 7 de los ingresos y los capítulos del 1 al 7 del estado de gastos. Deben realizarse determinados ajustes relativos a los importes de impuestos cuya recaudación sea incierta.

Estamos ante un presupuesto que continúa mostrando la fortaleza y buena organización de la hacienda municipal, así como su contribución al proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestra ciudad. Esto ha permitido un posicionamiento de privilegio en el marco financiero de las Administraciones Locales. Alcanzamos, por tanto, un contexto que presenta síntomas evidentes de un crecimiento importante en lo que a prestación de servicios respecta, así, por ejemplo, la pavimentación de vías públicas, inversiones en mobiliario urbano, eliminación de barreras arquitectónicas, fomento del empleo, protección y promoción social.

En estos presupuestos, como venimos haciendo en las diferentes negociaciones al respecto, se ha hecho un importante esfuerzo para poder recoger propuestas formuladas por los distintos grupos políticos que, aún sin conocer su voto final a este proyecto, entendemos que mejoran el mismo y por tanto la vida de nuestra ciudad. No debemos perder de vista que la administración local debe mejorar, dentro de sus competencias, la calidad de vida de la ciudadanía. Todo esto al objeto de conseguir un modelo presupuestario que responda a los intereses de los distintos sectores económicos y sociales de la ciudad.

Paso a detallar las propuestas que de los distintos grupos políticos, tras varias reuniones al respecto, el equipo de gobierno entiende que mejora nuestro proyecto para los presupuestos del ejercicio 2017:

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

1.- PARTIDO POPULAR

- Inicio del proyecto elaborado para el entoldamiento del centro. Se solicitará subvención a la Junta de Andalucía para aumentar una partida inicial de 50.000 €, asimismo se trabajará con el CCA para priorizar las zonas a entoldar y que los comercios beneficiarios participen en el entoldamiento.
- Aumentar la colaboración con el Centro Comercial Abierto para el desarrollo de sus actividades, pasando de 29.000 a 35.000 € y que ésta quede recogida en una partida específica al efecto.
- Aumento de la partida PLAN DE ASFALTO quedando finalmente en 100.000€
- Incluir e intervenir en la Barriada de Jardin Lucena. Es una medida que entendemos muy necesaria, hasta el punto que la primera fase, la zona ajardinada, ya está en período de contratación. Por diversos motivos no ha podido iniciarse en este ejercicio pero lo hará en la primera del 2017.
- Prioridad con financiación alternativa para completar el proyecto del equipo de gobierno con la iluminación del Polígono Los Santos histórico.
- Puesta en valor del Bulevar en el Polígono “Las Palomas” con las Obras PROFEA del próximo ejercicio o con cualquier otra financiación alternativa.
- Compra Maquinaria de Limpieza mediante Leasing. Así está ya recogido en el proyecto de presupuestos.
- Creacion de la partida simbólica “Equipamiento informático ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional”. El simbolismo de la partida se refleja así, puesto que nuestro alcalde está cerrando con la Secretaría General de Educación para que sean ellos, que tienen las competencias, los que doten al ciclo del material informático que necesita.
- Puesta en funcionamiento exposiciones permanentes, incrementando partida 12.000 €
- Puesta en valor turismo abierto edificios particulares emblemáticos.....2.000 €

Otras propuestas sin reflejo presupuestario.

- Instar al I.C.H.L. a dotar de más personal su oficina en Lucena con el objetivo de que el ciudadano realice sus gestiones con mayor rapidez. Es una petición ya trasladada en conversaciones con el presidente del ICHL Salvador Blanco por parte del equipo de

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

- Elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica para el proyecto de la Ciudad de los Niños en la parcela de propiedad municipal denominada La Estación . Prioridad también para este equipo de gobierno, que de ser posible iniciaríamos las obras en este ejercicio.
- Poner en marcha un plan de actuaciones urgentes y necesarias para reclamar a las administraciones correspondientes u responsabilidad en la dejadez y abandono de algunas de sus competencias en lo concerniente a Lucena
- Revisión de un Plan director de Tráfico .

2.- CIUDADANOS

- Mantenimiento de la partida presupuestaria destinada a la dinamización del empleo en nuestra ciudad, a través de la ayuda a emprendedores con un montante total de 100.000 €. El equipo de gobierno refleja esta partida en su proyecto dividida en 2 debido a que el proyecto para el 2017 está por determinar. Cabría recordar que es del CESL desde donde se marcan las pautas del proyecto que, con posterioridad, se desarrolla por el grupo de trabajo.
- Iluminación del camino de propiedad municipal del diseminado Los Poleares y Los Arroyuelos. Por parte del equipo de gobierno, debemos añadir, que todo ello queda condicionado a la situación urbanística del entorno. No obstante se observa la necesidad de la implicación vecinal para impulsar acometer el proyecto a través mecanismos de financiación establecidos reglamentariamente.
- Partida destinada al pago de las deudas de la empresa municipal Suvilusa tiene contraída con las diferentes comunidades de vecinos a las que pertenece. Ya este año se hizo una transferencia de 10.000 € para tal fin. Con esta Suvilusa quedaría al día en sus deudas de comunidades de viviendas a fin de que los inquilinos de Suvilusa sean uno más. A partir de entonces depende de ellos mantener las comunidades al día para no perder derechos.
- Incremento de partida destinada a las becas para la adquisición de material escolar en 10.000 €.
- Mantenimiento de la partida de 30.000 € para Fundación Instituto de Investigación de la Prehistoria. Ya está incluida en el proyecto inicial. Es una apuesta que el equipo de gobierno comparte, de hecho, recordamos la obtención de 300.000 € de la Consejería de Medio Ambiente más 25.000 € de Diputación para la puesta en valor de la Sima y la Cueva.
- Partida destinada para la digitalización de los archivos históricos propios de la ciudad de

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016


MEMORIA PRESUPUESTO 2017 Delegación de
Excmo. Ayuntamiento de Lucena Hacienda
Expediente GEX 14879

- Aumento de 12.000 € para la partida de puesta en valor de exposiciones permanentes.
- Partida para la colaboración en la edición de material pedagógico para nuestros alumnos de la Escuela para Adultos.
- Compromiso por parte del equipo de gobierno de mantenimiento en la contención del gasto de costes estructurales y gasto corriente. Es más, como modo de optimizar gastos, se está desarrollando un proyecto de reubicación de servicios municipales a fin de que aquellos edificios sin valor patrimonial para el Ayto puedan ser arrendados o vendidos.

3.- IZQUIERDA UNIDA.

- Ayudas a pequeños comercios para su adaptación a la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas. Una línea de subvención para hacer frente a los gastos financieros que les pueda suponer endeudarse para acometer dichas adaptaciones. Se refleja una partida de 20.000 € para tal fin.
- Programa “Cuidando al cuidador” dirigido a familiares y cuidadores de personas dependientes que incluya formación y asesoramiento, escuela de espalda, terapia de grupo... Se recoge partida de 10.000 €
- El grupo municipal IU proponía un programa destinado a personas mayores que incluía un voluntariado y pequeñas reparaciones en el hogar. En este punto el equipo de gobierno propone un programa de envejecimiento activo para nuestros jóvenes mayores que pueda trabajar las distintas necesidades de este colectivo.
- Impulsar los instrumentos urbanísticos necesarios que permitan la construcción de vivienda en la aldea de Jauja. Es un proyecto que ya está en marcha con la revisión del PGOU y e está trabajando para que pronto sea una realidad.
- Construcción de una pista polideportiva en la zona de El Zarpazo. A falta de conocer el coste de la misma, se ha reflejado una partida de 20.000 €.
- Izquierda Unida propone aumento de recursos para la Delegación de Participación Ciudadana con el fin de impulsar las medidas contenidas en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Pleno de la Corporación. Esta delegación cuenta en nuestro proyecto con un aumento de recursos materiales de 51.500 € incluyendo los 19.000 € del reparto de los presupuestos participativos. Respecto a medios materiales, en el 2017 contará con 2 sociólogos del programa emplea joven.
- Aumento de la partida presupuestaria para becas de material escolar/deportivo: se propone un aumento de 10.000 € sobre la partida presupuestada en el borrador de presupuestos.
En este punto, que comparte con Ciudadanos, al equipo de gobierno le gustaría ir más allá y en nuestra enmienda incluimos una partida de 5.000 € adicionales para situaciones excepcionales sobrevenidas.
- Recuperación de las ayudas al alquiler para jóvenes. Se ha incluido en la enmienda una partida de 6.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

- Retransmisión a través de internet de los Plenos de la Corporación (streaming). Se trabajará este punto para tal fin, y dar así cumplimiento a lo recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Respecto a los **ingresos**, la compleja coyuntura económica obliga a realizar una prudente estimación los recursos tributarios. El estado de ingresos se presenta ajustado a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y a la nueva estructura organizativa de la Entidad que está llamada a ser elemento esencial en el desarrollo y consolidación de los planteamientos de ingresos y gastos.

Aunque en las partidas de ingresos reflejemos una tendencia alcista (basándonos en el comportamiento de las mismas en el ejercicio anterior, algunas partidas han subido, otras han bajado y otras se mantienen), este aumento no llega al 1.375.524 € que reflejan los números.

El crecimiento real respecto al ejercicio anterior son 590.181 € 1,56%.

La partida más destacada está en el IBI 511.126 €. El padrón se ha visto incrementado en un 0,9% debido a una inspección por omisiones que se está llevando a cabo, pero esta subida no se ve reflejada en ingresos, ya que el tipo impositivo a pagar se baja un 1% para este ejercicio. El incremento real se debe a unos ingresos no consolidados, los atrasos que se recaudan a las omisiones localizadas.

Otro punto a destacar respecto al capítulo de ingresos es que se han tenido en cuenta aquellas subvenciones/ transferencias de capital que llegan de otras administraciones y que hasta ahora se ha venido reconociendo el crédito cuando llegaban de forma efectiva, lo que obligaba a realizar transferencias de crédito. Por destacar algunas: ayuda a domicilio, transporte urbano para mayores, Lucena contra las drogas, obras PROFEA, etc.

Como ya se ha dicho con anterioridad en varias ocasiones, estos presupuestos, austeros y plenamente sensibles a las expectativas futuras, mantiene una clara tendencia social que queda reflejada en los distintos programas que los conforman. En este sentido cabe destacar:

0.- Deuda Pública.- 3.082.651,91 € se destinarán a reducir la deuda pública, un 20% menos que el ejercicio anterior, puesto que la misma va disminuyendo y cada año requerirá de menos recursos municipales para hacer frente a la misma.

1.- Servicios Públicos Básicos. 14.340.000,84 €. Comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. Para este ejercicio económico, los programas que conforman esta área se han visto incrementados en 6,5%, 830.000 €.

Dentro de esta área se incluyen:

- Seguridad y Movilidad Ciudadana.- 4.395.885,18 €
- Vivienda y Urbanismo.-2.867.048,42€. Incrementa sus partidas en un 30,20 %. En este ejercicio se iniciará un programa para incentivar la compra de vivienda pública de aquellas familias que viven en régimen de alquiler con opción a compra y que, pudiendo hacer frente a la financiación su situación personal o laboral no se lo

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016



MEMORIA PRESUPUESTO 2017 **Delegación de Hacienda**
Excmo. Ayuntamiento de Lucena
Expediente GEX 14879

- Bienestar comunitario.-6.547.655,71 € Con un 15,84% más de presupuesto, la limpieza viaria, el alumbrado público, el abastecimiento de aguas mejorarán su servicio a nuestra ciudad.
- Medio Ambiente.-529.411,53 € La limpieza en jardines, un programa de educación ambiental y el crecimiento y la campaña de concienciación ciudadana marcan entre otras estas partidas.

2.- Actuaciones de Protección y Promoción Social. 6.164.077,94 €. Se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico – asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad y medidas de fomento del empleo.

Se distinguen las siguientes políticas de gasto:

- Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Viéndose ésta reducida este año en unos unos 40.000€
- Servicios Sociales y Promoción Social. 4.355.060,71 €. Este área con más de 4 millones de €, y un gran equipo humano trabajará para que los colectivos más desfavorecidos mejoren su calidad de vida y puedan ofrecer a las nuevas generaciones un futuro más estable.

Se incrementa en este ejercicio principalmente por la partida de ayuda a domicilio subvencionada por la Junta de Andalucía que con 150.000 € aumenta su aportación, llegando a los 2.150.000 €.

Se mantiene la apuesta por la atención a las personas y políticas sociales, renovándose el Plan de Empleo Social o de emergencia social en 465.000 €, programas de emergencia social, subvención al transporte urbano para mayores en 89.000 € entre otras actuaciones.

El Fomento del Empleo es la nueva apuesta fuerte de este presupuesto, hablando de Empleo en mayúsculas.

Ya hemos comentado los principales hitos para el fomento del empleo en este presupuesto.

El equipo de gobierno entiende que Lucena, a pesar de haber reducido su tasa de desempleo en los últimos 18 meses en un 10% y la solicitud de contratos de inclusión social se hayan reducido a la mitad, aún se encuentra inmersa en una situación de crisis económica y que los programas de protección social aún deben tener una gran presencia en los presupuestos municipales, desde este Ayuntamiento se apuesta por iniciar una línea de actuación a largo plazo para el fomento del empleo como algo prioritario. Un empleo de calidad y duradero.

Desarrollar y recuperar el tejido empresarial lucentino con la base que merece y para ello se desarrollarán varios programas que aglutinan formación, empleo juvenil, recursos para la dinamización del sistema productivo y tutorización en las fases iniciales del mismo.

También el programa de fomento de empleo agrario P.R.O.F.E.A se ve

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

Todo esto enmarcado en las líneas que el Plan Estratégico de Lucena marca para tales objetivos.

3.- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente. 3.929.743,47 €. Se incluyen en este grupo los gastos relacionados con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida. Consideramos este área de gasto como prioritario para que la ciudadanía mejore su calidad de vida ahora y de cara a futuras generaciones.

- Sanidad. 386.066,00 €. Se ve incrementada en un 2,94% para la protección de la salubridad pública y promoción de la salud colaborando con asociaciones asistenciales y el Centro Municipal de Atención Temprana.
- En Educación, 809.197,89 €, aumenta la partida en 5,46% para mantenimiento e inversiones en colegios, manteniendo servicios como la Escuela de Música y Danza con un presupuesto de 268.476 €, la “Cátedra intergeneracional de mayores”, el Salón del Estudiante, el mantenimiento del Parque Infantil de Tráfico, entre otros.
- Cultura. 1.536.691,46 € incrementa su presupuesto un 18,54% apostando por incrementar los programas de difusión de artes plásticas, manteniendo actuaciones tan demandadas por la ciudadanía como la Semana del Teatro, Carnavaluc, Festival internacional de Jazz, Fomento a la Lectura, etc.

En Fiestas, siendo conscientes de la repercusión social, turística y económica que tienen las principales fiestas de nuestra ciudad, donde se ofrece ocio y esparcimiento a toda la ciudadanía además de generar una gran cantidad de recursos económicos, se apuesta por mantener las mejoras acometidas este año en la Feria Real del Valle o la Navidad, mejorando las posibles deficiencias detectadas en los contratos de iluminación y pirotecnia y extendiendo estas mejoras a otras festividades de nuestra ciudad. Para ello se destinan 390.740 €

En Juventud destacar la apuesta por el programa Erasmus Plus que comenzó como un proyecto piloto y está llevando a nuestros jóvenes por toda Europa para la práctica de idiomas además de todo el valor añadido que con ello se obtiene.

- Deporte. 1.197.788,12 €. Se sigue apostando por el deporte para todos, y ampliando el concepto, se iniciarán actividades de deportes en barrios, Jauja y Las Navas, descentralizando las mismas en las instalaciones del PDM. Además se realizarán inversiones en instalaciones deportivas fuera de la propia Ciudad del Deporte. Al ser PDM organismo autónomo, en lo que al presupuesto que ahora nos ocupa afecta, es el incremento del 5,56% respecto al año anterior.

4.- Actuaciones de carácter económico. 720.989,27 €. Se integran en ella los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica; así como los gastos en infraestructuras básicas de transporte, infraestructuras básicas de comunicaciones, instalaciones deportivas y

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016

promoción de los servicios de telecomunicaciones, de la sociedad de la información, de la gestión del conocimiento y otros de naturaleza análoga: medios de comunicación, producción y difusión de programas audiovisuales, administración electrónica, oficinas de atención y defensa al consumidor.

- Agricultura, Ganadería y Pesca. 151.139,88 €
- Comercio, Turismo y PYMES. 489.229,53 €. Incluye el Mercado de Abastos . En cuanto a la promoción turística, el trabajo en red sigue siendo el eje principal, perteneciendo a Avintur, Red de turismo creativo, Caminos de Pasión, Red de judería. Además se trabaja para conseguir que Lucena sea nombrada “Ciudad creativa de la Música” por la Unesco, otras acciones promocionales al turismo cultural social rural y gastronómico que enriquece Lucena, la Ruta del Tempranillo y Ciudades Medias que amplía este ejercicio su aportación para aumentar el número de visitas a nuestra ciudad completan el amplío abanico de actuaciones que comienzan a situar a Lucena en un punto importante dentro del mapa turístico.
- Infraestructuras.e inversiones en caminos vecinales.78.619,86 €
- Otras actuaciones de carácter económico.

9.- Actuaciones de carácter general. 11.005.208,51 €. Se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recogerá aquellos gastos que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas.

- Órganos de Gobierno. 679.021,32 €
- Servicios de carácter general. 9.100.894,55 €
- Administración financiera y tributaria. 1.031.000,00 €
- Transferencias a otras administraciones públicas. 194.292,64 € En la que se incluye la aportación a la Mancomunidad de la Subbética.

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016


MEMORIA PRESUPUESTO 2017 Delegación de Hacienda
 Excmo. Ayuntamiento de Lucena
 Expediente GEX 14879

El detalle por capítulos de los presupuestos de INGRESOS Y GASTOS del Ayuntamiento queda fijado definitivamente atendiendo a las siguientes cifras:

ESTADO DE INGRESOS		
1.-IMPUESTOS DIRECTOS		16.385.057,94 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		200.700,00 €
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		6.276.906,38 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.412.751,32 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES		246.094,84 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		37.521.510,48 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		413.379,91 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		62.000,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS		1.245.781,55 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.307.781,55 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		39.242.671,94 €

INGRESOS

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.

Son aquellos impuestos que revierten directamente en las propiedades físicas de los ciudadanos: IBI, Rústica, impuestos de vehículos, IAE de grandes empresas, la plusvalía.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Son los ingresos por los impuestos recaudados por el Estado y que cede en parte a los Ayuntamientos: impuestos sobre el IVA, alcohol, cerveza, tabaco, gasolina, cesión del IRPF, etc., aunque a Lucena no le afecta salvo que incluye también los impuestos sobre licencias de obras en la ciudad (ICIO)

CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Son los ingresos por tasas municipales: basuras, uso instalaciones deportivas, vados, ocupación subsuelo, marquesinas, licencias de apertura, mercados, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las transferencias que nos realizan otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. Y también los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas. Los ingresos en este concepto son mínimos.

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para construir viviendas de protección oficial.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre préstamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016



MEMORIA PRESUPUESTO 2017 **Delegación de Hacienda**
Excmo. Ayuntamiento de Lucena
Expediente GEX 14879

ESTADO DE GASTOS	
1.- GASTOS DE PERSONAL	17.247.236,49 €
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.122.718,36 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	403.281,50 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.279.331,78 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.052.568,13 €
6.- INVERSIONES REALES	2.220.733,40 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	285.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.505.733,40 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.679.370,40 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.684.370,41 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	39.242.671,94 €

GASTOS -

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

En este apartado donde se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios, incluyendo seguridad social.

3 - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Son los gastos del funcionamiento de la ciudad, alumbrado, agua, limpieza, recogida basuras, mantenimiento de colegios, parques y jardines, etc. Lucena, al igual que el resto de municipios, necesita de la implicación y participación ciudadana para garantizar la conservación del entorno.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el ayuntamiento, intereses financieros principalmente.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, consorcios, mancomunidades, prestaciones sociales regladas a familias con menos recursos y las aportaciones a los organismos autónomos y empresas públicas.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Esta partida incluye los gastos por inversiones del Ayuntamiento. Es aquí donde se incluirán los proyectos determinados por los presupuestos participativos y los que el equipo de gobierno determine como objetivos para este año.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Son los gastos que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Como ya se explicaba en el capítulo de ingresos, el Ayuntamiento posibilita a los funcionarios recibir un adelanto de sus nóminas para necesidades urgentes, o pequeños préstamos y esto se contempla en esta partida.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Esta partida que se repite en Ingresos y Gastos se refiere a los préstamos contratados por el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016


MEMORIA PRESUPUESTO 2017 Delegación de Hacienda
 Excmo. Ayuntamiento de Lucena
 Expediente GEX 14879

Por otra parte, para tener otra visión del reparto del presupuesto de gastos, pasamos a detallar el desglose por orgánica. Es el reparto del presupuesto de la Corporación Municipal por las distintas Delegaciones.

001.- Delegación de Alcaldía en Jauja	154.371,60 €
002.- Delegación de Alcaldía en Las Navas del Selpillar	59.816,28 €
131.- Delegación de Innovación y Desarrollo local	364.120,30 €
132.- Delegación de Turismo	456.648,71 €
142.- Delegación de Personal	20.526.464,37€
151.- Delegación de Hacienda y Régimen Interior	6.796.229,18€
152.- Delegación de Vivienda y Consumo	173.407,38 €
171.- Delegación de Agricultura, Mercados y Sanidad	220.908,05 €
191.- Delegación de Seguridad, Tráfico y Protección Civil	1.292.222,70 €
221.- Delegación de Infraestructuras, Obras, Aguas Mantenimiento y Jardines	4.274.826,04 €
222.- Delegación de Medio Ambiente	105.576,65 €
223.- Delegación de Cementerios	18.000 €
311.- Delegación de Participación Ciudadana	104.164,01€
333.- Delegación de Cultura	258.111,65 €
334.- Delegación de Patrimonio Histórico	77.000 €
341.- Delegación de Servicios Sociales y Salud	3.696.338,27 €
361.- Delegación de Fiestas	390.740,63 €
362.- Delegación de Igualdad	79.693,19€
381.- Delegación de Educación	133.172,50 €
382.- Delegación de Archivo Histórico	12.700 €
392.- Delegación de Juventud	48.160,43€
TOTAL	39.242.671,94 €

ANEXOS:

- Resultados reparto presupuestos participativos
- Plan de inversiones
- Listado Remanentes Se incorpora el anexo de las partidas afectadas cuyos créditos, una vez cerrado el ejercicio 2016 pues a 20 de diciembre aún quedan importes por consignar, tendrán continuidad en los sucesivos ejercicios hasta su aplicación al fin para el que se crearon.
- Dictamen CES
- Bases ejecución presupuesto
- Consolidado
- Informes intervención

Patronato Deportivo Municipal

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Lucena, S.A. – SUVILUSA

Entidad Pública Empresarial Local “Aparcamientos de Lucena”- EPEL –

Ager

Código seguro de verificación (CSV):
E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016



MEMORIA PRESUPUESTO 2017 **Delegación de Hacienda**
Excmo. Ayuntamiento de Lucena
Expediente GEX 14879

EL ALCALDE

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Juan Pérez Guerrero

Fdo. M^a Araceli Bergillos Aguilera

Código seguro de verificación (CSV):

E01E 8A39 11CD 790D 17ED



E01E8A3911CD790D17ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BERGILLOS AGUILERA MARIA ARACELI el 22/12/2016